



Municipalidad  
de Angol

El Angel que todo vale. IUDICIA DE ANGOL.

DEPTO. DE FINANZAS

25 MAY 2020

R E C I B I D O

22 MAY 2020

000639

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/24

VISTOS:

a) Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Programa de Prevención en Violencias Contra las Mujeres, de fecha 13 de Abril de 2020, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y la EQUIDAD DE GÉNERO, representado por su Director Regional (S) don Jaime Saldivia Palacios, para ejecución Dispositivo "Centro de la Mujer";

b) Resolución Exenta N° 164/IX REG., de fecha 20 de Abril de 2020, que aprueba el Proyecto Comunal y el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa de Prevención en Violencia en Contra de las Mujeres, Dispositivo Centro de la Mujer, suscrito con fecha 13 de Abril de 2020, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de la Araucanía del SERNAMEG y la I. Municipalidad de Angol;

c) La Resolución N° 7 de 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1. APRUÉBESE Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, de fecha 13 de Abril de 2020, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y la EQUIDAD DE GÉNERO, representado por su Director Regional (S) don Jaime Saldivia Palacios, SERNAMEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, Dispositivo Centro de la Mujer, para el año 2020 corresponde a la suma bruta y total anual de \$11.581.226.- (once millones quinientos ochenta y un mil doscientos veintiséis pesos) en 4 remesas previo cumplimiento de requisitos. Para el primer trimestre año 2021 transferirá la suma bruta, única y total de \$2.876.2004.- (dos millones ochocientos setenta y seis mil doscientos cuatro pesos).

2. La vigencia del presente Convenio será desde el 01 de Abril de 2020 y no podrá exceder del 31 de Marzo de 2021.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.  
DISTRIBUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO  
 C.C.C. DEPTO. JURÍDICO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE  
COMUNA DE ANGOL

